

ANUNCIO

BOLETÍN N° 77 - 8 de abril de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ABÁRZUZA

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de las instalaciones de la sala polivalente

El Pleno del Ayuntamiento de Abarzuza, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de las instalaciones de la sala polivalente, en planta baja de las antiguas escuelas de Abárzuza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Abarzuza, 12 de marzo de 2021.–El alcalde, Alberto Pagola Goñi.

Código del anuncio: L2104241